



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

TOMA DE RAZÓN POR EL PLENO DEL AUTO Nº 27/2018 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, POR EL QUE SE SUSPENDE LA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA EN SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017, REPONIENDO A DON ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO EN EL CARGO DE ALDALDE-PRESIDENTE

En el procedimiento nº 7/2018 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Jerez de la Frontera a instancias de don Antonio González Carretero, y cuyo objeto es la anulación del acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2017, se ha dictado el Auto nº 27/2018, cuya parte dispositiva dispone literalmente lo siguiente:

“SUSPENDER CAUTELARMENTE la moción de censura que apartó de la Alcaldía-Presidencia de San José del Valle a don Antonio González Carretero, reponiéndolo en tal cargo hasta tanto no concurran los supuestos legales que determinen su cese.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, **PROCEDE SU EJECUCIÓN EN SUS PROPIOS TÉRMINOS DEJANDO EN SUSPENSO EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017 –Y CUANTOS OTROS TRAIGAN CAUSA DIRECTA E INMEDIATA DEL MISMO-, POR EL QUE FUE CESADO DON ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO Y NOMBRADO DON ANTONIO GARCIA ORTEGA, QUEDANDO REPUESTO AQUÉL EN EL CARGO DE ALCALDE PARA EL QUE FUE NOMBRADO EN EL PLENO CONSTITUTIVO DEL 13 DE JUNIO DE 2015.**

Dese traslado de este acto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Jerez de la Frontera a los efectos oportunos.